

Junta Departamental de Tacuarembó



Serie B N° 96562

Tacuarembó, 16 de noviembre de 2006

Dec. 012/2006. En Sesión Ordinaria celebrada en el día de la fecha, la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por mayoría de 24 en 31 ediles presentes, el siguiente Decreto;.....

VISTO: el Expediente Interno N° 38/06, caratulado "IMT, eleva oficio 253/06 solicitando anuencia legal correspondiente para erigir tres monumentos en la localidad de Ansina";.....

CONSIDERANDO I: que el primer monumento solicitado es la Virgen de Itatí, con la cual los lugareños se sienten plenamente identificados con su imagen, a la cual veneran, y genera un interés nacional en su entorno, celebrándose todos los años, en dicha localidad la FIESTA GAUCHA DE LA VIRGEN DE ITATÍ;.....

CONSIDERANDO II: que el monumento a Ansina, cumpliendo formalidades legales correspondientes a la autorización para la erección de un monumento, es en homenaje a quien acompañó a Artigas hasta su muerte;.....

CONSIDERANDO III: que el tercer monumento aludido, es en honor al Dr. Mauricio López Lomba, figura que su condición de profesional no le resultó un impedimento para emprender actividades en torno al desarrollo local donde residía, siendo que la vocación de servicio constituía su forma de vida;.....

ATENTO: a lo dispuesto por los Art. 273 Numeral 1° de la Constitución de la República 37 de la Ley Orgánica Municipal 9515;.....

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

DECRETA

Artículo 1°) Dar anuencia al Ejecutivo Comunal, para erigir en la localidad de Villa Ansina, los monumentos a la Virgen de Itatí, a Ansina y al Dr. Mauricio López Lomba, de acuerdo al croquis que consta en este Expediente, a Fs. 1 y 1ª.-

Artículo 2°) Comuníquese al Ejecutivo Comunal en forma inmediata.

Sala de Sesiones en los Salones del Club Uruguay de la ciudad de San Gregorio de Polanco, a los dieciséis días del mes de noviembre de dos mil seis.

POR LA JUNTA:


DARDO A. LOPEZ
Pro - Secretario


Dr. ANTONIO CHIESA
Presidente